

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

MEMORÁNDUM D.A N°258/2024

A : CP. ROCIO NATALIA GUILLÉN BOGADO, DIRECTORA GENERAL.
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : LIC. ARIANNE SOFÍA PANE SOSA, DIRECTORA.
Dirección de Auditoría.

Referencia : Remisión de Informe, referente al control de bibliorato de Gastos del mes de marzo del ejercicio 2024.

Fecha : 28 de agosto de 2024.

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir adjunto el **Informe D.A. N°41/2024**, correspondiente al control y verificación del bibliorato de gastos obligados del mes de marzo del ejercicio 2024, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas con las conclusiones generales pertinentes. Así mismo informar que los antecedentes documentales que respaldan el informe, obran en los archivos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y que la guía de control de documentaciones de gastos del mes de marzo, se hallan en formato digital con 13 (trece) fojas en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar. Se adjunta informe con 3 (tres) fojas.

Se solicita que las observaciones del informe mencionado más arriba sean regularizadas para el cumplimiento a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República" y el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022, el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N°246/2024.

Misión de la Dirección de Auditoría

La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de los cargos respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy respetuosamente.

D.G.A.F. - J.E.M.
Misión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.
Fojas: 3 (Tres)
14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
Fecha: 28/08/2024 Hora: 08:59hs
Silvia B. Solís Díaz
Recibido por: [Firma]

[Firma manuscrita]
Lic. Arianne Pane Sosa
JEM
Dirección de Auditoría



Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

INFORME D.A. N° 41/2024	
REFERENCIA:	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, del bibliorato de gastos mes de Marzo 2024.
FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:	06 de Junio de 2024.
DEPENDENCIA:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. Fernando Daniel Cabrera Mendez, Dirección General De Gabinete • CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea De Los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
PROCESO:	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos de gastos realizados en el mes de Marzo del Ejercicio Fiscal 2024.
SUBPROCESO:	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2024 y a lo establecido por la CGR N° 605/2022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
ACTIVIDAD:	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con todos los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República."
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
OBJETIVO GENERAL	Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.
ALCANCE DE TRABAJO	<p>El alcance del presente informe comprende el control y el análisis de las documentaciones de control de Rendición de Cuentas, Bibliorato de Gastos del mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas.</p> <p>El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental y Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría.</p> <p>La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de base para el análisis, son de exclusiva responsabilidad del área que remitieron los mismos y el trabajo realizado por la Dirección de Auditoría consistió en emitir un informe en base a los mismos.</p>


Lic. Fredy Vázquez
Auditor Junior


Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento
de Auditoría Interna


Lic. Arienne Pane Sosa
Directora
Dirección de Auditoría



Página 1 de 3

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

METODOLOGÍA

El presente informe fue realizado utilizando Técnicas de Auditoría, a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República" y el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022, el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N° 246/2024.

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos verificados, esta Auditoría, cumple en informar que las documentaciones y los procesos aplicados a los Gastos del mes de Marzo del Ejercicio Fiscal 2024, Bibliorato 1/1 poseen documentaciones formales que acrediten que dichas erogaciones fueron realizadas en el período verificado.

• **Esta Dirección evidencia las siguientes observaciones:**

- STR N° 36.343 O.G. 211 "Energía Eléctrica".

-En el pago realizado a la Ande de varias facturas correspondiente al Ciclo 02/2024, se visualiza en todas las constancias de retenciones del IRE se aplica una retención del 6% de los cuales el 1% de la misma corresponde a las facturas anteriores del ciclo 12/2023 y otro 1% a las facturas anteriores del ciclo 01/2024, según se visualiza en la planilla de detalle de retenciones adjunto en el legajo. Al respecto se solicita que se adjunte el respaldo documental de las retenciones del IRE de dichas facturas.

-STR N° 36.841 O.G. 268 "Servicios de Comunicaciones"

-Se visualiza que en el Acta de Conformidad de la Orden de Servicio N°04/2023 expresa "19 días del mes de enero del 2023" debiendo ser "19 días del mes de enero del 2024", además no se visualiza en la página 1 la firma y sello de la Empresa Rieder y Cía S.A.C.I. y en las dos páginas del documento en cuestión no se visualiza el sello Institucional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

-Se visualiza que en el Acta de Conformidad de la Orden de Servicio N°05/2024 en el detalle de la fecha de remisión y fecha de recepción de la orden de servicio expresa "de fecha 19/01/2023, con fecha de recepción 19/01/2024", debiendo ser "de fecha 19/01/2024, con fecha de recepción 20/01/2024", además no se visualiza en la página 1 la firma y sello de la Empresa Rieder y Cía S.A.C.I. y en las dos páginas del documento en cuestión no se visualiza el sello Institucional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

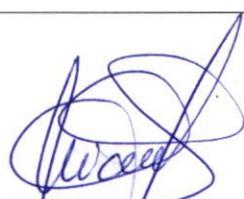
-STR N° 36.845 O.G. 271 "Servicio de Seguro Médico"

-Se sugiere que para posteriores pagos complementar al informe de altas y bajas de beneficiarios del Seguro Médico presentado por los responsables de la Administración de Contrato N° 1 los datos de nombres y apellidos con numero de cedula de identidad de los beneficiarios afectados a las altas y bajas.

- Regularizar las firmas correspondientes de la Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en las documentaciones requeridas.


Lic. Freddy Vázquez
Auditor Junior


Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento
de Auditoría Interna


Lic. Arianne Pane Sosa
Directora
Dirección de Auditoría



Página 2 de 3

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
<p>-Realizar las correcciones en los datos registrados en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V1, los mismos se encuentran señalados en la página 6 del número de legajo 8, ítem 5.13, debiendo ser "3.665.850" y página 6 del número de legajo 9, ítem 5.12, debiendo ser "20/12/23 al 19/01/2024 y 20/01/2024 al 19/02/2024".</p> <p>Esta Dirección de Auditoría concluye que las observaciones mencionadas más arriba deberán ser regularizadas en la brevedad posible.</p> <p>A su vez se informa que la guía del control de documentaciones del pago de Gastos del mes de Marzo del Ejercicio Fiscal 2024, se hallan en formato digital en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.</p>	
<p>Elaborado por: Fecha: 06/06/2024.</p>	<p> Lic. Fredy Vázquez Auditor Junior Lic. Fredy M. Vázquez Dirección de Auditoría J.E.M.</p>
<p>Revisado por: Fecha: 21/08/2024.</p>	<p> Lic. Lorena Bogado Encargada del Departamento de Auditoría Interna J.E.M. Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna.</p>
<p>Autorizado por: Fecha: 28/08/2024.</p>	<p> Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría JEM Lic. Arianne Sofía Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría</p>

